



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA UNIFORME ESCOLAR ÚNICO 2021

1. INTRODUCCION

La educación constituye la inversión más rentable para el desarrollo de una sociedad, puesto que promueve la mejora de las condiciones sociales, económicas y culturales de la misma. Garantizar el acceso a este derecho, fundamentalmente en el nivel básico (preescolar, primario y secundario), contribuye a sentar los cimientos sólidos para un futuro próspero.

Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el estado de Colima se registraron 25,271 estudiantes en preescolar, de los cuales el 80.8% pertenecía a escuelas de sostenimiento público. Por otra parte, se ubicaron 75,793 alumnos en primaria, con una participación del 90.0 % en escuelas públicas; asimismo se registraron 34,814 alumnos del nivel secundaria, con una participación del 92.2% en escuelas públicas según estadísticas de la Secretaría de Educación Pública¹.

Pese al reconocimiento de la educación como pilar del desarrollo social, persisten desafíos de distinta índole. Por una parte, la carencia al acceso de este derecho para la población de escasos recursos; por otro lado, el acoso escolar observado en las y los estudiantes de educación básica².

La educación forma parte de los gastos de los hogares. En este sentido, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018³ reportó que en Colima el gasto en servicios de educación, artículos educativos, entre otros representa el 10.1% del gasto total de los hogares. Además se indica que en el estado el Gasto Corriente Monetario Trimestral en "Servicios de Educación, Artículos educativos, Artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento" el gasto promedio por Hogar es de \$3,320. Finalmente, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social⁴ considera que el gasto mínimo mensual en educación, cultura y recreación al mes de Diciembre del 2020 para la canasta urbana es de 323.36 pesos y para la rural de 123.28 pesos, lo que representa el 9.81% de la canasta básica (línea de bienestar) urbana y el 5.73% de la rural.

Con base en las cifras del gasto en educación anteriormente mencionadas, y considerando que en 2018 el 36.3% de la población colimense contaba con un ingreso inferior a la línea

¹ SEP <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

² OCDE. <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/primer-evaluacion-sobre-el-bienestar-de-los-estudiantes-pisa.htm>

³ INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_presentacion_resultados_col.pdf

⁴ CONEVAL (2019). Evolución de las Líneas de Bienestar y de la Canasta Alimentaria. Disponible en <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



de bienestar⁵, se observa una posible restricción presupuestaria de las familias colimenses para realizar el gasto mínimo en educación.

La actual contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID19) obliga al Gobierno del Estado de Colima a utilizar los instrumentos actuales de medición de la pobreza en nuestro territorio y que nos guíen de la mejor forma en la toma de decisiones para la implementación de políticas públicas económicas y sociales, para así poder apoyar a los grupos de mayor vulnerabilidad y afectación ante este gran desafío.

Actualmente la pandemia sanitaria en el Estado ha avanzado significativamente y está vinculada a todos los estratos sociales. La distribución territorial de la enfermedad nos muestra que es heterogénea por factores como la concentración de población en el ámbito urbano (más del 70% de la población habita en ciudades), la conectividad de la red carretera, la movilidad de las personas o las características socioeconómicas de los territorios.

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, particularmente en sus artículos 3º fracciones I y IV, 5º, 13º fracciones II, VII, y XV, 15º, 17º, 22º fracción V, 27º fracción I, 29º fracciones VII y X, y 34º Bis 4 fracción IV, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado, y reconociendo que toda persona en el Estado de Colima tiene derecho a un desarrollo social integral, y que la educación se considera como derecho para el desarrollo social, se continúa el "Programa de Uniformes Gratuitos, Ciclo 2021-2022".

En alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, este programa incide en el objetivo 10: "Reducir la desigualdad en los países y entre ellos", específicamente en la meta 10.2 que busca "Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición".

Alineándose con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, específicamente con la línea de política 1. "Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas", así como la línea de política 3 "Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población" y el Objetivo II.3.1 "Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad"; y ponderando la participación del gasto en educación para los hogares colimenses, este programa pretende incidir en la equidad, la justicia social y la igualdad de todos los estudiantes de nivel básico, además

⁵ Tabla CONEVAL. <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Colima/Paginas/principal.aspx>.



contribuye al fortalecimiento de la economía de las familias colimenses, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Nivel educativo básico:** Educación preescolar, primaria y secundaria.
- **Canastas urbana y rural:** Conjunto de alimentos, bienes y servicios básicos cuyo valor monetario sirve para construir la Línea de Bienestar, de acuerdo al tipo de zona considerada, urbana o rural.
- **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares:** Encuesta bianual realizada por INEGI que proporciona un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Línea de bienestar:** Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.
- **Restricción presupuestaria:** Conjunto de distintas combinaciones de dos bienes que pueden ser consumidas por un individuo, partiendo de una determinada renta o presupuesto y unos determinados precios de los bienes.
- **CONAFE:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- **SEDESCOL:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima.
- **SE:** Secretaría de Educación del Estado de Colima
- **COORDINACIÓN:** Coordinación de los servicios educativos del Estado de Colima

2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Secretaría de Educación y Coordinación de los servicios educativos del Estado de Colima en coordinación con las SEDESCOL, quien servirá de apoyo para la ejecución del Programa.

Datos de Contacto:

SE y Coordinación:

Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

Av. Gonzalo de Sandoval 760, colonia Las Víboras, Colima, Colima

Teléfono directo: (312)316 1550 y conmutador: (312)316 1500 Ext. 31130 y 31850.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima

Coordinación General de Desarrollo Regional

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta

3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo

Tel: (312) 316 20 00, ext. 23101 y 23104



3. OBJETIVO GENERAL:

Incidir en la efectiva igualdad de oportunidades de las niñas y niños colimenses en los servicios educativos de los niveles preescolar, primaria y secundaria de sostenimiento público en el estado de Colima, incluyendo las escuelas de educación especial y las dependientes del CONAFE; contribuyendo a garantizar el derecho social a la educación.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a la economía familiar en el gasto en educación.
- Promover la igualdad entre las y los estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria evitando la discriminación.

5. ALCANCES

Al otorgar un uniforme escolar único se contribuirá directamente al fortalecimiento de la economía familiar, atenuando el esfuerzo que las familias realizan en el gasto en educación. Asimismo, las niñas y niños beneficiarios del programa, al portar el uniforme, reafirmarán los principios de equidad y justicia social.

6. COBERTURA

Estatal.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes de los niveles preescolar y primaria, incluyendo las escuelas de educación especial y las que dependen del CONAFE, inscritos en escuelas públicas en el estado de Colima.

8. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las y los alumnos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser mexicano(a).
- Residir en el estado de Colima.
- Estar inscrito (a) en una institución educativa pública de los niveles preescolar y primaria ubicada en el estado de Colima.



No será necesario presentar documentación alguna por parte de los beneficiarios para acreditar los criterios anteriormente expuestos, puesto que se dispondrá de listados oficiales proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Colima.

9. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La Secretaría de Educación del Estado de Colima proporcionará los listados oficiales de las y los estudiantes inscritos en cada una de las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria en el estado, para la identificación de los beneficiarios del programa.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se entregará para el ciclo escolar 2021-2022 un uniforme escolar único a cada alumna y alumno, mismo que consiste de dos piezas:

Para estudiantes de nivel preescolar:

- Niña: playera tipo polo y un short-falda acorde a la talla de cada alumna.
- Niño: playera tipo polo y un short acorde a la talla de cada uno.

Para estudiantes de nivel primaria:

- Niña: playera tipo polo y un short-falda acorde a la talla de cada alumna.
- Niño: playera tipo polo y un pantalón acorde a la talla de cada uno.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Es responsabilidad de la SE, Coordinación y SEDESCOL vigilar el funcionamiento del programa en apego a las presentes reglas de operación, así como a la normatividad aplicable.

Son derechos de las y los beneficiarias(os):

- a) Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y con calidad;
- b) Tener acceso a la información referente al programa, así como a su normatividad, reglas de operación, requisitos de acceso, inversiones, recursos, cobertura, beneficios y objeto por el cual fueron creados.
- c) Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en los términos que establece la normatividad aplicable.
- d) Presentar quejas y denuncias pertinentes al programa ante la SE.
- e) Recibir un uniforme escolar único conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.
- f) Recibir asesoría respecto a los mecanismos para acceder al programa.

Son obligaciones de las y los beneficiarias(os):

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.



- b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el programa con veracidad y oportunidad.
- c) Hacer uso adecuado del uniforme entregado, absteniéndose de venderlo o donarlo a terceros.
- d) Otorgar un trato respetuoso, digno, oportuno y con calidad;

Son causales de cancelación del trámite y/u otorgamiento del uniforme:

- a) Incumplimiento de los términos establecidos en las reglas de operación del programa.
- b) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
- c) El fallecimiento del (la) beneficiario(a).
- d) La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.

12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Secretaría de Educación y la Coordinación, serán las instancias ejecutoras y normativas del programa, se apoyarán en la SEDESCOL, quien se desempeñará como una instancia de apoyo.

Las instancias mencionadas en el párrafo anterior, se apoyarán en las áreas administrativas siguientes:

SE y Coordinación: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

SEDESCOL: Coordinación General de Desarrollo Regional.

13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del presente programa se contemplan mecanismos de coordinación entre las siguientes instituciones y sus responsabilidades en el proceso:

- ✓ Secretaría de Educación: Proporcionar los listados oficiales de las y los estudiantes de cada uno de los planteles educativos con su respectiva talla, y apoyar en la entrega de los uniformes a los beneficiarios.
- ✓ CONAFE: Proporcionar los listados oficiales de las y los estudiantes de cada uno de los planteles educativos con su respectiva talla, y apoyar en la entrega de los uniformes a los beneficiarios.
- ✓ Secretaría de Planeación y Finanzas: Realiza la revisión, gestión y entrega de recursos para su operación.
- ✓ Secretaría de Salud: Emitirá comunicado cuando existan condiciones adecuadas respecto al COVID-19 para la entrega de los uniformes a los beneficiarios.
- ✓ SEDESCOL: Apoyo en la logística y entrega de uniformes escolares.



14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. La Secretaría de Educación entrega a la SEDESCOL la matrícula oficial de las y los estudiantes de cada uno de los planteles educativos de los niveles preescolar, primaria y secundaria inscritos en escuelas de sostenimiento público en el estado de Colima.
2. La Secretaría de Educación proporcionará las tallas de los uniformes escolares al proveedor y a la SEDESCOL de las y los estudiantes de cada uno de los planteles educativos de los niveles preescolar y primaria inscritos en escuelas de sostenimiento público en el estado de Colima.
3. La Secretaría de Educación entrega a SEDESCOL el directorio de escuelas para organizar el proceso de entrega de uniformes.
4. El proveedor de uniformes se coordinará con la SE, Coordinación y SEDESCOL para la producción y entrega de los mismos.
5. SEDESCOL, en coordinación con Secretaría de Educación, integra el calendario de entrega de uniformes escolares especificando las fechas, horarios y lugares de entrega, una vez que las autoridades de salud expresen que hay condiciones adecuadas respecto al COVID-19, siguiendo los protocolos correspondientes.
6. El proveedor, en coordinación con la SE, Coordinación y SEDESCOL, entregan los uniformes al responsable del plantel educativo en los centros de distribución y en los planteles educativos, según sea el caso, en las fechas y horarios calendarizados a que se refiere el punto anterior. Al momento de la entrega se recabará un recibo de los uniformes escolares entregados al plantel educativo (Anexo 1). Los uniformes escolares gratuitos serán entregados a los estudiantes y/o padres de familia, por el responsable del plantel educativo.
7. Para atender las incidencias, ya sea de complemento o devolución, el proveedor determinará centros de distribución en Colima, Villa de Álvarez, Tecmán y Manzanillo. Esta información será dada a conocer a directores y/o padres de familia para que puedan acudir a que su incidencia sea atendida.
8. En caso de alguna incidencia, el director de la escuela se pondrá en contacto con la SEDESCOL para la atención correspondiente, y se recabará un recibo de los uniformes escolares entregados y/o devueltos por el plantel (Anexo 2).

15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los mecanismos de revisión de los recursos públicos que maneja el programa, así como su desempeño, se encontrarán a cargo de la Contraloría General del Estado de acuerdo a sus procedimientos internos.



16. EVALUACIÓN

La SEDESCOL realizara una evaluación interna del programa, a través de la Dirección de Política Social y Evaluación.

17. TRANSPARENCIA

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en las Secretarías de Desarrollo Social y Educación, en su portal de Transparencia.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el escudo de Gobierno del Estado y de las Secretarías participantes, así como la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Así mismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con la declaratoria de tratamiento de información, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y sus Reglas de Operación, además de que podrán presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa por los distintos medios disponibles (por escrito y/o vía telefónica) y por Internet www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/ ante las siguientes instancias:

Institución	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.	Directo: (312)316 1550 Conmutador: (312)316 1500 Ext. 31130 31850	Av. Gonzalo de Sandoval 760, colonia Las Víboras, Colima, Colima.
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima	(312) 316 2000 ext. 23101 y 23104	3er. anillo periférico esq. Ejército Mexicano S/N, Complejo Administrativo, edificio B planta alta, Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	(312) 313 0641 y (312) 312 9833	Avenida Pedro A. Galván Sur 454. Colonia Centro. C.P. 28000. Colima, Col.



ANEXO 1. FORMATO DE RECIBO DE UNIFORMES ENTREGADOS EN LAS ESCUELAS

RECIBO DE ENTREGA



MUNICIPIO: _____ FECHA: _____
 ESCUELA: _____ CLAVE: _____
 NIVEL: _____ TURNO: _____
 DOMICILIO: _____

R e c i b í del GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA a través de la Secretaría de Educación, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social, la cantidad de _____ (*Cantidad con Letra*) uniformes escolares, correspondientes a los alumnos (as) inscritos en los diferentes grupos de la Escuela referida y al número solicitado con base al registro en el sistema de captura implementado por la Secretaría de Educación.

RECIBE

TESTIGO

El Director (a) o Representante de la Escuela

El Representante de Padres de Familia

Nombre , Firma y Sello

Nombre y Firma

ENTREGA:

Nombre y Firma

Nota: A partir de la recepción de uniformes que ampara este documento, cuentan con 10 (diez) días naturales para solicitar incidencias, comunicándose con el coordinador(a) abajo mencionado:

Grupo de entrega núm.	
Coordinador(a) Municipal:	
Celular y correo electrónico	

Nota: Se anexa copia de identificación oficial del Director o Representante del plantel y el testigo representante de padres de familia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



**ANEXO 2. FORMATO DE RECIBO DE DEVOLUCIONES Y COMPLEMENTOS
(INCIDENCIAS)**

RECIBO DE DEVOLUCIONES Y COMPLEMENTOS (INCIDENCIAS)	
PROGRAMA UNIFORMES ESCOLAR ÚNICO CICLO 2021-2022	
MUNICIPIO:	FECHA:
ESCUELA:	CLAVE:
NIVEL:	TURNO:
DOMICILIO:	
<p>DEVOLVI a GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA a través de la Secretaría de Educación, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social la cantidad de _____ (<i>Cantidad con Letra</i>) uniformes escolares.</p>	
<p>RECIBI de GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA a través de la Secretaría de Educación, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social la cantidad de _____ (<i>Cantidad con Letra</i>) uniformes escolares como complemento para tener cubierta la totalidad de estudiantes de la escuela.</p>	
REPRESENTANTE DE LA ESCUELA	GOBIERNO DEL ESTADO / PROVEEDOR
_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma
<p>"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".</p>	